

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                    | 3.128   |
| Libras .....                        | 30.660  |
| Dólares .....                       | 10.950  |
| Franco suizo .....                  | 252.970 |
| Franco belga .....                  | 21.900  |
| Florines .....                      | 288.157 |
| Escudos .....                       | 38.086  |
| Pesos argentinos moneda legal ..... | 1.46    |
| Coronas suecas .....                | 2.116   |
| Coronas danesas .....               | 1.685   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 6 de enero de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de enero de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

#### Exportaciones

Productos: «Muebles» y «Alfombras de nudo a mano»

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Cambios: Franco franceses ..... | 9.384   |
| Libras .....                    | 91.980  |
| Dólares .....                   | 32.860  |
| Franco suizo .....              | 758.910 |
| Franco belga .....              | 65.700  |
| Florines .....                  | 864.471 |
| Escudos .....                   | 114.258 |
| Coronas suecas .....            | 6.348   |
| Coronas danesas .....           | 4.755   |
| Pesos mejicanos .....           | 3.796   |

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949 para los mismos productos.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército

#### CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes les pueda interesar, que de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimiento como valoración, el próximo día 26 de enero del actual, a las diez de la mañana, se procederá a la adjudicación de piezas de automóviles entre los concursantes con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las Bases Regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central, calle Granada, número 53, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1950.

62—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de once (11) viviendas y anexos en Valtierra (Navarra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete (753.457) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil sesenta y nueve (15.069) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil ciento treinta y ocho (30.138) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

A este proyecto le es de aplicar la Orden de 6 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del citado mes).

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, me-

dante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

11—O.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Sala segunda.—Secretaría

Don Gonzalo Martínez Armero, Censor Jetrado, Secretario de la Sala 2.ª de este Tribunal,

Certifico: Que en el expediente de reintegro del Ramo de Correos, seguido contra don Antonio Ramírez de la Fuente y otros, la Sala ha dictado el siguiente auto:

«Madrid, 19 de diciembre de 1950: Resultando que en apeación de la sentencia dictada por el Delegado del Tribunal en este expediente comparecieron ante la Sala los responsables subsidiarios don Francisco Pipo de la Chica y don José Mercado Miranda y don Bernardino Zegri Barroeta al objeto de mantener la apelación interpuesta ante el señor Delegado;

Resultando que por providencia de 1 de febrero de 1949, se tuvo por personados en autos a los apelantes, ordenándoseles fueran puestas de manifiesto las actuaciones por término de ocho días, conforme al artículo 136 del Reglamento, para que dentro de ese mismo plazo alegaran o propusieran la prueba que les conviniera;

Resultando que no pudieron ser notificados los apelantes don Francisco Pipo de la Chica y don Bernardino Zegri Barroeta, por haber fallecido en 4 de febrero y 28 de enero de 1947, respectivamente, y en cuanto al apelante don José Mercado Miranda no presentó escrito alguno, a pesar de haber transcurrido con exceso el término del emplazamiento;

Considerando que es pertinente tener por decaído a don José Mercado Miranda en el derecho que concede el artículo 136, por no haber comparecido dentro del plazo señalado, y asimismo procede citar por edicto a los herederos de don Francisco Pipo de la Chica y don Bernardino Zegri Barroeta, para que se personen por sí o por medio de representantes para sostener el recurso;

De conformidad con el Ministerio Fiscal, se tiene por decaído en el derecho que concede el artículo 136 del Reglamento a don José Mercado Miranda, a quien se pondrá de manifiesto nuevamente las actuaciones por término de seis días conforme al artículo 140 del Reglamento, advirtiéndole del derecho que en dicho artículo se concede para pedir dentro de los tres días siguientes, la celebración de vista pública o de alegar por escrito lo que a su derecho convenga. Cítese por edictos a los herederos de don Francisco Pipo de la Chica y a los de don Bernardino Zegri Barroeta, requiriéndoles para que, en el término de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el de la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada se personen por sí o por medio de apoderado ante esta Sala con el fin de mantener la apelación, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Notifíquese a la representación legal de don José Mercado Miranda. Así lo acordaron los señores que firman: Amancio Díaz, José María García Agulló.—G. S. Puerta (rubricados)—Doy fe: el Secretario, M. Armero (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos de don Francisco Pipo de la Chica y a los de don Bernardino Zegri Barroeta, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (legible).—El Secretario, Gonzalo M. Armero.

14—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de febrero de 1925 con los números 262.785 de entrada y 105.230 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Puig Boada, de su propiedad, para garantía de la petición del ferrocarril eléctrico de Barcelona a Prat de Llobregat y al mar, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, importante 9.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 de 1929 (hoy 4 por 100 de 1949), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.112-O.

## VIZCAYA

## Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN

En el expediente número 241 de 1949, instruido contra don Martín Beuro Zabalbeitia, Perpetua Téllez Garrido, Visitación Gutiérrez Fernández, Angel Maruri Torres y otros, por la introducción y tenencia clandestina de un vehículo automóvil marca «Citroen», matrícula HU-2.507 la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, acordó lo siguiente:

1.º Que los hechos que se contraen son constitutivos de una falta de defraudación a la Renta de Aduanas.

2.º Que es responsable de la misma, en concepto de autor, Perpetua Téllez Garrido, a la que no procede imponer multa alguna, por haber prescrito la acción de la responsabilidad criminal.

3.º Que por subsistir la responsabilidad administrativa viene obligada dicha Perpetua Téllez Garrido a satisfacer el importe de los derechos defraudados, más los intereses de demora correspondientes, al cual fin la Administración practicará la oportuna liquidación.

4.º Absolver a doña Visitación Gutiérrez Fernández, don Manuel Alvarez López, don Antonio Iglesias Abuin, don José Manuel Villabella Gómez, don Martín Beuro Zabalbeitia y don Angel Maruri Torres, por la sucesiva posesión del coche «Citroen» objeto del expediente.

5.º Inhibirse en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios por la infracción de Dismas que pudiera existir en la introducción de dicho vehículo.

6.º Quedar afecto el mismo al pago de los derechos arancelarios y, una vez satisfechos, a disposición del Juzgado Especial.

7.º Dar cuenta a la Delegación de Hacienda de las sucesivas transferencias del automóvil a los efectos tributarios que correspondan.

Lo que se hace público para conocimiento de doña Perpetua Téllez Garrido, Visitación Gutiérrez Fernández y don Angel Maruri Torres, cuyos domicilios se ignoran, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden recurrir en alzada ante

el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación, sin que esta interposición suponga suspensión del fallo impugnado.

El Secretario (legible).

1-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## AVILA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Sánchez Garcinúo.

Objeto: Instalación de una industria de molino de piensos en Narros de Salduña.

Capital: 80.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

43—O.

## BURGOS

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Martínez Adúriz, S. L.». Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una red de distribución de energía eléctrica a los pueblos de Cillaprelata, Palazuelos, Trespaderne y 25 pueblos más de esta provincia, con sus líneas de transporte y centros de transformación.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1-O.

## CIUDAD REAL

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Trinidad, S. A.». Objeto: Instalación en su industria de extracción de aceite de oliva de una prensa hidráulica de 35 cm. de diámetro de pistón y una bomba de cuatro cuerpos.

Producción: Anterior, 4.000 kilogramos de aceituna molidura en veinticuatro horas; después de la ampliación, 7.000 kilogramos en el mismo período de tiempo.

Emplazamiento: Viso del Marqués. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16. Ciudad Real, 11 de diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2-O.

## CUENCA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Isidro».

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en Garcinarro, con una capacidad de producción de 400 kilogramos de aceite en ocho horas, empleando maquinaria de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos

en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.  
46—O.

**Peticionario:** Don Joaquín Chico de Guzmán.

**Objeto de la petición:** Instalar una industria de elaboración de vinos en Mota del Cuervo, con una capacidad de producción de 1.750 hectolitros, utilizando maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

47—O.

## JAEN

### NUEVAS INDUSTRIAS

**Peticionario:** Don Miguel Torres Garro.  
**Objeto de la petición:** Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Bailén, calle Nueva.

**Producción:** Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3—O.

**Peticionario:** Don Pedro Rico Fernández.

**Objeto de la petición:** Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Cabra del Santo Cristo, calle Virgencía.

**Producción:** Películas a proyectar por temporada, de 80 a 100.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3-1—O.

## LA CORUÑA

### LEGALIZACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

**Nombre del peticionario:** Don Jacinto Amigó Lera.

**Objeto de la petición:** Líneas eléctricas a 10.000 voltios y redes de distribución en varios lugares de los Ayuntamientos de Malpica, Puentevedo, Cabana, Coristanco y Carballó, con un total de 200 KVA., con energía procedente de la Central de Corcoesto y «Electra del Jallas».

Sólo utilizará material nacional.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 22 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.  
4—O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### NUEVA INDUSTRIA

**Peticionario:** Don José Quintana Santana.

**Domicilio:** Barrio de Gran Parada, Santa Brigida (Gran Canaria).

**Objeto de la petición:** Instalar una nueva industria de mouturación de granos para elaboración de gofio en el barrio de Gran Parada (Santa Brigida).

**Capacidad de producción anual:** Kilogramos 184 320 de gofio.

**Maquinaria a importar:** Eventualmente, un motor de combustión interna de 16 caballos, con valor de 30.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

38—O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Eduardo Rodríguez Alvarez.

**Domicilio:** Calle de Triana, número 38. Las Palmas (Gran Canaria).

**Objeto de la ampliación:** Instalar un motor de combustible interna de 20 CV. de potencia en la molinería de gofio, accionada por aeromotor, que posee en Sardina del Sur (Santa Lucía de Tirajana).

**Capacidad de producción total anual:** 255.200 kilos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

39—O.

**Peticionario:** Don Rafael López Socas.  
**Domicilio:** Calle de Santa Bárbara, número 7. Las Palmas (Gran Canaria).

**Objeto de la ampliación:** Instalar un nuevo grupo generador eléctrico, compuesto de alternador de 144 Kw. y motor diesel de 189 CV., en la industria de producción y distribución de energía eléctrica de Arrecife (Isla de Lanzarote).

**Capacidad de producción total:** 244 kilovatios por hora.

**Maquinaria a importar:** Un alternador de 144 Kw., 50 períodos, 220 voltios, y motor diesel de 189 CV., con sus accesorios, con valor total aproximado de 490.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

40—O.

**Peticionario:** Elder Dempster (Canary Island), Ltd.

**Domicilio:** Muelle de Santa Catalina. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

**Objeto de la ampliación:** Instalar dos sierras circulares de 0,40 metros de diámetro y dos motores eléctricos de 3,8 kilovatios en la industria de serjería que posee en Puerto de la Luz.

**Capacidad de producción total anual:** 2.500 metros cúbicos de maderas aserradas y 100.000 envases para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

41—O.

## LÉRIDA

### NUEVAS INDUSTRIAS

**Peticionario:** Don José Jové Forcada.  
**Objeto de la industria:** Fabricación de tejas y ladrillos.

**Emplazamiento:** Albesa.  
**Capacidad de producción:** 1.200.000 piezas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

5—O.

**Peticionario:** Don José M. Mas Pedra.  
**Clase de industria:** Fábrica de hielo.  
**Emplazamiento:** Liñoia.

**Capacidad de producción:** 15.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lérida 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

5-1—O.

## LUGO

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Peticionario:** Eléctrica Murense.

**Objeto de la petición:** Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios de 2.850 metros, desde Lanzós a Redondo (Villalba), puesto de transformación de 30 KVA en el último lugar y red de distribución.

**Capacidad:** 30 KVA.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle N Pastor Díaz, 35.

Lugo 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

6—O.

## NAVARRA

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

**Peticionario:** RENFE. Bilbao.

**Objeto de la instalación:** Establecer una línea de transporte a 30.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 40 KVA. para suministro a la estación de Alsasua de energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 17 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

52—O.

**Peticionario:** Iberduero, S. A. San Sebastián.

**Objeto de la instalación:** Ordenación de líneas de transporte a 20 KV. en la zona de Zubietá.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11—O.

**Peticionario:** Don Hilario Díaz González Mendavia.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de conducción de energía a 3.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 20 KVA. para accionamiento de una trilladora con energía del Sindicato de Regadío del Ebro.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (legible).

14.—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Bienvenido Aguirre Errazquin. Vera del Bidasoa.

Objeto de la ampliación: Sustituir máquinas para mejorar y ampliar la producción de hojas de afeitar, establecida en Vera del Bidasoa.

Producción: Aumentará en 5,4 millones de hojas de afeitar al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (legible).

12.—O.

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Ubanell y Escufet. Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos y bloques de hormigón vibrado.

Producción: 30.000 tubos de hormigón y 100.000 bloques para muros o bovedillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (legible).

13.—O.

**ZARAGOZA**

**MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Modificar fábrica de harinas de trigo en el pueblo de Luna, instalando cuatro molinos de cilindros dobles, de 400 mm. y 220 mm. de diámetro y uno sencillo de iguales dimensiones (línea total de trabajo 36 decímetros), en lugar de 3 parejas de piedras de 1,30 m. de diámetro, y sustituir maquinaria de limpia y cernido.

Producción: 7.200 kilogramos de trigo blanco en veinticuatro horas.

La nueva maquinaria será de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria. General Franco, 126.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucarella.

9.—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**LA CORUÑA**

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Ysidrina», número 3.080, de 132 pertenencias de mineral de estaño, en el término municipal de Viana del Bollo, provincia de Orense.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

30.—O.

**CORDOBA**

Relación de concesiones mineras de esta provincia de Córdoba declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 171 y 174 del Reglamento General, por falta de pago del canon superficiario correspondiente al año 1946.

Número: 9.717. Nombre de la mina: «Nueva Trinidad». Mineral: Volframio. Pertenencias: 85. Término municipal: Montoro. Interesado: Ortiz Arana Hermanos.

Número: 9.792. Nombre de la mina: «San Antonio». Mineral: Volframio. Pertenencias: 50. Término municipal: Villoralto. Interesado: Don Alfredo Pontes Corchado.

Número: 9.940. Nombre de la mina: «La Familia». Mineral: Volframio. Pertenencias: 44. Término municipal: Cardeña. Interesado: Don Bartolomé Valenzuela Rueda.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

3.081.—O.

**JUNTAS DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS**

**AVISO**

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A del empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Ley de 17 de julio de 1946, de conformidad con el artículo quinto de la misma, ante el Notario de esta capital, don Juan Zabaleta Corta, el día 19 de los corrientes, resultaron amortizadas las obligaciones que llevan los siguientes números:

2.382, 2.383, 2.384, 2.385, 2.386, 2.387,  
2.388, 2.389, 2.390, 2.391,  
4.139, 4.140, 4.141, 4.142, 4.143, 4.144,  
4.145, 4.146, 4.147, 4.148,  
2.620, 2.621, 2.622, 2.623, 2.624, 2.625,  
2.626, 2.627, 2.628, 2.629,  
5.370, 5.371, 5.372, 5.373, 5.374, 5.375,  
5.376, 5.377, 5.378, 5.379,  
9.641, 9.642, 9.643, 9.644, 9.645, 9.646,  
9.647, 9.648, 9.649, 9.650,  
4.577, 4.577, 4.579, 4.580, 4.581, 4.582,  
4.583, 4.584, 4.585, 4.586,  
8.882, 8.883, 8.884, 8.885, 8.886, 8.887,  
8.888, 8.889, 8.890, 8.891,  
5.229, 5.230, 5.231, 5.232, 5.233, 5.234,  
5.235, 5.236, 5.237, 5.238.

1.577, 1.578, 1.579, 1.580, 1.581, 1.582,  
1.583, 1.584, 1.585, 1.586,  
396, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405,  
406, 407  
3.526, 3.527, 3.528, 3.529, 3.530, 3.531,  
3.532, 3.533, 3.534, 3.535,  
1.810, 1.811, 1.812, 1.813, 1.814, 1.815,  
1.816, 1.817, 1.818, 1.819,  
5.140, 5.141, 5.142, 5.143, 5.144, 5.145, 5.146,  
5.147, 5.148, 5.149,  
8.948, 8.949, 8.950, 8.951, 8.952, 8.953,  
8.954, 8.955, 8.956, 8.957,  
3.658, 3.659, 3.660, 3.661, 3.662, 3.663,  
3.664, 3.665, 3.666, 3.667,  
8.218, 8.219, 8.220, 8.221, 8.222, 8.223,  
8.224, 8.225, 8.226, 8.227,  
9.672, 9.673, 9.674, 9.675, 9.676, 9.677,  
9.678, 9.679, 9.680, 9.681,  
7.788, 7.789, 7.790, 7.791, 7.792, 7.793,  
7.794, 7.795, 7.796, 7.797,  
1.939, 1.940, 1.941, 1.942, 1.943, 1.944,  
1.945, 1.946, 1.947, 1.948,  
512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519,  
520, 521

Las cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España, en esta capital, hasta el día 31 de los corrientes. Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1950.—El Presidente, Luis 9.—O. Correa Viera.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emiliano Riocerezo Crespo, vecino de Burgos. Granja de Santa Bárbara Paseo de los Pisones.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cardeña.

Término municipal en que radicarán las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas 16.—O.

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Alba Alarcón. — Avenida de Queipo de Llano, número 44, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaluquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

15—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CÁCERES

#### CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 23 de diciembre actual, aparece anuncio de concurso para cubrir una plaza de Capellán de la Beneficencia provincial, de Cáceres, dotada con 7.700 pesetas anuales y quinquenios.

Las instancias solicitando la plaza se dirigirán al señor Presidente de la excelentísima Diputación, en un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Cáceres, 27 de diciembre de 1950.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

24—O.

### TERUEL

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 20 de diciembre de 1950, ha acordado convocar en segundo concurso de destajo la ejecución de las obras de Reconstrucción de un pontón en el C. V. 106, de Estación de Rubieles a la C. L. de Estación de Mora a Aras de Alpuente, siendo el tipo de licitación de 71.947,71 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto respectivo, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**

DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante Notario público, y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 28 de diciembre de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad Bernad.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» con fecha ..... y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

22—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### M A D R I D

#### Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle del Conde de Cartagena, entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Juan de Urbieto, y entre las de Sánchez Bazcátegui y la avenida del Doctor Esquerdo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 420.951,17 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.419,02 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 16.838,05 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Carabanchales de las Zonas 4 y 5, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las ho-

ras de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1924.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto primero, partida 22, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle del Conde de Cartagena»

Don..., que vivé... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle del Conde de Cartagena, entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Juan Urbieto, y entre las de Sánchez Bazcátegui y la avenida del Doctor Esquerdo, anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de... de 19...

(Firma del proponente.)

14—O.

### ALICANTE

#### EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre último, con sanción del Pleno de 12 del actual, acordó sacar a pública subasta la contratación del servicio de recogida de basuras en esta ciudad y el aprovechamiento de las mismas, durante cinco años, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Intervención Municipal.

Lugar: Casas Consistoriales.

Día y hora: Primer día hábil siguiente al de transcurrir los veinte en que se haya publicado el presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a sus doce horas, durante los cuales podrán formularse las proposiciones en horas de diez a trece.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas.

Forma: Proposición's en alza.

Depósito provisional para tomar parte: 10.000 pesetas, en efectivo, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en Arcas Municipales o en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos. El resguardo deberá acompañarse forzosa-mente a la proposición.

Fianza definitiva: 50.000 pesetas en igual forma que la provisional.

Las proposiciones no suscritas y pre-

sentadas por los interesados, deberá acreditar el mandatario su personalidad con poderes ante Notario, bastanteados por un Letrado consistorial. Deberán reintegrarse con pólizas por valor de 4,75 pesetas e igual importe en sellos municipales.

De resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación del servicio en caso de igualdad.

El importe de los anuncios de la presente y demás gastos relacionados con la subasta serán de cuenta del rematante.

Alicante, 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Alberola.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... piso ..... reuniendo las condiciones legales para ser contratista del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante y condecorador del pliego de condiciones, con arreglo al mismo, se comprometo a hacerse cargo del servicio de recogida de basuras en dicha ciudad y aprovechamiento de las mismas, con sujeción al siguiente detalle:

- Primer año: ..... pesetas (en letra).
- Segundo año: ..... pesetas (en letra).
- Tercer año: ..... pesetas (en letra).
- Cuarto año: ..... pesetas (en letra).
- Quinto año: ..... pesetas (en letra).

Alicante, ..... de ..... de 195...

(Firma del licitador.)

1-O.

**VIELLA**

Don Alfonso Abadía Cabiro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viella.

Hago saber: El tres del próximo febrero, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales subasta para el arrendamiento del edificio Hospital de Beneficencia de Viella y los pastos sobrantes del mismo monte durante el periodo comprendido entre el 1.º de julio de 1951 a 30 de junio de 1955, al tipo de tasación de peseta treinta y dos mil quinientas anuales (32.500).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto e las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores, siendo el plazo de presentación de pliegos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta.

El pago de los anuncios y todos los gastos relativos a los expedientes de esta última serán de cuenta de quienes resulten adjudicatarios de la misma.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... número ..... correspondiente a día ..... de ..... de 19... para el arrendamiento en pública subasta del edificio Hospital de Beneficencia de Viella y pastos sobrantes del mismo monte durante el periodo comprendido entre el 1.º de julio de 1951 a 30 de junio de 1955; conocidos los pliegos de condiciones facultativas y económicas relativas al mismo, se obliga, acreditado, haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación al realiza el expresado arrendamiento por la cantidad de pesetas ..... (en letra), con sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos, reintegrando la posesión arrendaticia de los bienes objeto del pro-

sente arriendo a la entidad contratante, caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(Fecha y firma legible del licitador.)  
Viella, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Abadía Cabiro.  
6—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HERRERO  
OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco número 25.833, a nombre de doña Eloísa Muñoz Foyo, comprensivo de 25.000 pesetas nominales, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en un título de la serie E, número 15.112, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 28 de diciembre de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, P. Hidalgo.  
42—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 100.000 obligaciones simples al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 100.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Química del Norte de España, Sociedad Anónima.»

Estas obligaciones devengan un interés del 6 por 100 anu, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, amortizándose en un plazo máximo de cincuenta años a partir de 1953 por sorteos anuales con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, pudiendo la Sociedad, si lo estima oportuno, anticipar total o parcialmente dicha amortización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.  
16—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 240.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas no-

minales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 240.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Empresa Nacional de Automociones, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.  
61—P.

**LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA**

**DIVIDENDO ACTIVO**

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado repartir a las acciones en circulación un dividendo activo del 6 por 100, con impuestos a cargo del accionista, que representa 53,06 pesetas líquidas por acción.

**PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de los corrientes esta Sociedad pone en circulación 500 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1501 a 2.000 y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran en circulación.

Esta suscripción podrá verificarse en el domicilio social, Coón, 54, en Cuenca, o en la Delegación Central en Madrid, Goya, 143, hasta el día 31 de enero próximo, previéndose que será cumplido cuanto previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid 30 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Francisco Cerrillo.  
49—P.

**«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALIZACION**

**Príncipe, número 12.—Madrid**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de diciembre de 1950:

E-Q-B G-LL-T Q-B-S A-D-CH  
W-D-LI K-Q-V B-T-N H-LL-Y

Culmen, S. A.: P. P., E. Peña  
59—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**LAS PALMAS**

**NOTIFICACION**

Don Leopoldo Navarro Wood, Abogado y Secretario de la Magistratura del Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Doy fe: Que en los autos de juicio número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos cincuenta seguidos por el Banco Exterior de España contra don Juan Molina Guerra sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número uno, don Leonardo Ismael González Armas, ha visto el presente juicio sobre despido, seguido, entre partes: de la una, como actora, el Banco Exterior de España, cuya representación está a cargo de don Julio Bonet Rosifol, mayor de edad, casado, y de la otra, como demandada, don Juan Molina Guerra; y

Fallo: Que estimando la propuesta de despido formulada por el Banco Exterior de España contra don Juan Molina

Guerra, debía de imponer y se impone al expedientado la sanción máxima de su despido, dándole baja en el escalafón correspondiente, y con la pérdida de todos sus derechos, y resolviendo el expedientado en el extranjero notifiqúese la presente en legal forma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se les advierte que contra la misma sólo cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, anunciar su propósito de entablar recurso, señalando el Letrado que haya de formalizarlo o solicitando su designación en turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—L. F. González.—Rubricado.»

Y para notificar a don Juan Molina Guerra, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Leopoldo Navarro.

13—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando de las Heras Maraver, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña María Josefina Cartolano Cocinás, y hoy contra don Manuel González Novoa, actual dueño de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de la finca que por división material se describe actualmente así:

Parcela de terreno procedente de la posesión «La Concepción», en la loma del Redleña, del arroyo de Amaniel. Mide una superficie de seis mil dieciocho metros con setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a setenta y siete mil quinientos veintidós metros y cinco décimas de otro, también cuadrados. Linderos: Al Norte, linda con el arroyo de Amaniel en línea de veintisiete metros; al Este, con el canal de Isabel II; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas que miden, la primera de ellas, cuarenta y seis metros de fachada a la calle de Almansa, y las otras dos rectas, con terrenos de la viuda de don Baltasar del Río, y al Oeste, con el resto de la finca de que ésta se segregó.

La aludida finca es en el Registro de la Propiedad de Occidente la número 11325.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º segundo, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del

tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M.-Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Par. da.

35—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de la S. A. Standard Eléctrica, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, contra doña María Gullón Rodríguez, casada con don Manuel Gullón Ferrero; don Juan, don Víctor y doña María Concepción Díaz Lucio; don Eutiquiano Gullón Martínez y personas desconocidas e inciertas que representen a aquéllas, y todos cuantos puedan tener derechos determinados sobre la finca que después se dirá, sobre cesación de proindiviso de finca urbana, se anuncia la venta en pública subasta de dicha finca, que se describe así:

Urbana.—Fábrica de yeso situada en la zona del ensanche de esta villa de Madrid y su calle del Sur, hoy Méndez Alvaro, antes camino de las Yeseras, señalada con el número 22, que vuelve al camino que desde dicha calle conduce a las huertas de Sancha y de la Tía Rita, distrito del Hospital, barrio de las Delicias, comprendida en la segunda sección de las tres en que se ha dividido el Registro del Medicoia. Mide toda ella una superficie de 9.415 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.265 pies, o sean dos fanegas y nueve celemines, y linda: al Norte o fachada, con dicha calle del Sur; al Oeste o derecha entrando, con el camino de las mencionadas huertas; al Sur, al fondo o espaldal, con tierras de don Leandro Aguirre, y al Este o izquierda, con terreno hoy cercado, que fué del Excmo. Ayuntamiento, y con tierra de don Antonio Murcia.

Tasada pericialmente en la cantidad de novecientas cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y una pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito necesario que todos los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento oficial destinado al efecto el importe del diez por ciento de la valoración pericial, o sea la suma de 94.453.10 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La subasta se celebrará por el sistema ordinario de posturas sucesivas, que se publicarán inmediatamente, y se considerará terminado el acto cuando la última de aquéllas no sea mejorada.

3.ª Acto continuo se anunciará el precio del remate y el nombre del adjudicatario, que expresará su conformidad en el acta que se extienda, y se obligará a otorgar la correspondiente escritura y a completar el total precio en el acto de tal otorgamiento, previo señalamiento de fecha por el Juzgado para su celebración.

4.ª En el caso de que no concurriera al otorgamiento de escritura la totalidad o algunos de los conductos de la finca subastada, serán representados por el Juzgado.

5.ª Se entenderá que todos los licitadores aceptan la titulación contenida en los autos del juicio de mayor cuantía seguido entre las partes, los cuales se pondrán de manifiesto en Secretaría a los efectos de su examen por quien lo solicite.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

36—A. J.

### BARCELONA

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293 del corriente año se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José M.ª de Siscart y Llopis, en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima «Leopanto, S. A.», Compañía General de Seguros, contra «Construcciones Rápidas Unificadas, S. A.» (C. R. U. S. A.), sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas, importe de un crédito y préstamo hipotecario reconocido por escritura pública otorgada con fecha 25 de octubre de 1948, con el número 1.821, ante el Notario don Ramón Faus Esteve, autorizando en el protocolo de su compañero don Tomás Fornas Contera en sustitución del mismo, intereses legales a razón del seis por ciento anual por plazo de un año vencido en 25 de octubre de 1949, prorrogado y vencido en 25 de octubre de 1950; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar a pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día seis de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta en que fué tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo e hipoteca, o sea la suma de un millón quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que cualquier licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, enten-

siéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Toda aquella extensión de terreno, sito en esta ciudad, en el que fué término municipal de San Andrés de Palomar, de cabida once mil doscientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente, en la que existen edificadas una casa-torre y otra accesoria o dependiente de ella; una casa compuesta de planta baja destinada a vivienda y un piso alto, doble, con cubierta de tejado, señalada con los números 30, 31 y 32, en el camino de San Acisclo, de superficie tres mil quinientos veinticinco palmos cuadrados; otra casa compuesta de planta baja destinada a vivienda y un piso alto, simple, con cubierta de tejado, señalada con los números 33 y 34 en dicho camino de San Acisclo, de superficie mil seiscientos sesenta y dos palmos cuadrados, y un grupo de edificios, sólo de planta baja, compuesto de tres naves, de forma rectangular, que miden, la una, veintisiete metros y medio de largo por diez de ancho, y las otras dos, veintiséis metros y medio de largo por diez de ancho cada una de ellas, con otros cubiertos y dependencias anejas, con una superficie total edificada de veintiocho mil quinientos setenta y un palmos y veinticuatro céntimos cuadrados, todas ellas cubiertas con teja plana; lindante, en un lado, por el frente, con la calle o paseo del Manicomio, hoy paseo del Doctor Pi Molist y parte con fincas segregadas de Josefa y Jaime Campmany; por el fondo con el camino de San Acisclo, que también conduce al Manicomio; por la derecha, entrando, con el Torrente de la Parellada, y por la izquierda, con el Centro Moral Eularenco, o sucesores de doña Angela Arbés y doña Josefa Campmany. Tasada, a los efectos del artículo 130 de la Ley Hipotecaria, por los otorgantes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Arcaza.—El Secretario (ilegible). 58—A. J.

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Cinta Tarragó Claret—que tiene concedido el beneficio de pobreza—para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Vicente Lorenzo Princep, natural de Barcelona, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en la capital, Navas de Tolosa, ciento setenta y cuatro, tercero, tercera, y desaparecido en mil novecientos treinta y ocho, en el frente de guerra de Bujaraloz (Zaragoza), en donde se hallaba incorporado al denominado ejército rojo, dejando de su matrimonio con la demandante, señora Tarragó, una hija llamada Isabel Lorenzo Tarragó, y sin que desde la fecha antes citada se haya podido obtener noticia alguna de la supervivencia del indicado Vicente Lorenzo Princep; por el presente se hace pública la incoación y vertencia del antes expresado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo y demás personas ignoradas que pudieran dar noticia de su paradero, o hallarse interesadas en el fallecimiento y herencia del mismo, a fin de que comparezcan, para ser oídas, en el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, sala derecha, primer patio.

Barcelona, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ernesto Pascual.

10—A. J.

1.º 6-1-951

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Juan Rodríguez Ranz, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Felipa Rodríguez Ranz, de cincuenta y cuatro años, casada, hija de Eduardo y de Josefa, con domicilio en la calle del Término, diecinueve, en Fuenarrabal, habiéndose ausentado hace más de veinticuatro años, ignorándose su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

63.—A. J.

#### LUGO

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Castro Gil, mayor de edad, de esta vecindad, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don José María Castro Gil, vecino que fué de Friol, en esta provincia, y que se ausentó para la Isla de Cuba hace muchísimos años, sin haberse tenido noticias del mismo, por lo que se presume fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lugo a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, César Martínez-Burgos González.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

6.973.—A. J.

y 2.º 6-1-951

#### VILLALBA

Don Juan Fernández Abelleira, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de Rosenda Prieto Otero instruyo expediente de declaración de fallecimiento de Benita Ignacia Prieto Fernández, Domingo Daniel Yáñez Prieto y Manuel María Salgueiro Prieto, cuyos últimos domicilios fueron: de los dos primeros, en la parroquia de Samarugo, de este Municipio, y el último, en esta villa, de donde se ausentaron hace más de trece años.

Dado en Villalba a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Fernández.—El Secretario (ilegible).

7.029.—A. J.

y 2.º 6-1-951

### JUZGADOS COMARCALES

#### BINEFAR (HUESCA)

#### EDICTO

Don Simón Luna Laborda, Juez comarcal de la villa de Binéfar (Huesca) y Delegado de la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución de los libros del Registro Civil de la misma, hace saber:

Que habiendo sido destruidos en su totalidad los libros del Registro Civil de esta localidad durante los últimos días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis, se concede un plazo de sesenta días, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente, a todos los interesados en inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción y ciudadanía destruidos, para que puedan solicitar su reconstitución mediante el oportuno expediente, del cual resulta comprobado el acto civil que trate de inscribirse.

Dado en Binéfar a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Simón Luna.—El Secretario (ilegible).

51.—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, señalándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ GOBERN, Cándido; de veinte años, soltero, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Vigo; y

ALONSO GONZALEZ Avelino; de veintiséis años, soltero, viático, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Vigo;

Procesados en sumario 151 de 1950 sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para ser reducidos a prisión.—7290.

FERNANDEZ RUIZ, Luciano; de veinticinco años, obrero, hijo de José y de Ramona, natural de Las Rozas de Valdearroyos, sabe leer y escribir; procesado en causa 16 de 1948, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para constituirse en prisión.—7404.

ALBANELL SIREROI, Ernesto; casado con doña Elvira Mañes Frascuet, natural de Jalón, Alicante; vecino de Domeño (Valencia), Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chelva; procesado en sumario 29 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva para ingresar en prisión.—7430.

CORAY SAN PEDRO, José; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de María Juana, natural de Santa Eugenia, partido de La Coruña, casado cetero, vecino de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, calle de Fuenteminaya, 34; procesado en sumario 10 de 1950 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero para ser reducido a prisión.—7295.

LOPEZ QUINONES, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Linares, hijo de Tomás y de Antonia, que tuvo su domicilio en la calle de Parras, 15, barrio de San José, habiéndose marchado de Linares e ignorándose su paradero; procesado en sumario 5 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza para ser reducido a prisión.—7416.

BLAYA, BLAYA, José; de cuarenta años, casado, albañil, hijo de Diego y de Josefa, natural de Fuente Alamo y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Serra, 16, portería; procesado en sumario 281 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona para ser reducido a prisión.—7419.

SANCHEZ MUNIZ, Manuel Silvino (a) «Mino de Escarchina»; de veinticuatro años, soltero, marinero, hijo de Silvino y de Elvira, natural y vecino de San Juan de Nieva, partido de Avilés; procesado en sumario 46 de 1950, por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para ser reducido a prisión.—7414.